

Republica de Colombia



**JUZGADOS
SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

CARRERA 10 N° 19 – 65 PISO II EDIFICIO CAMACOL
BOGOTÁ, D.C.

110014189017201800196 00

**TIPO DE PROCESO:
EJECUTIVO**

**DEMANDANTE
GUILLERMO SÁNCHEZ
MONTEALEGRE
C.C. No. 5.982.463**

DEMANDADOS
JESÚS ALBERTO CESPEDES PORTELA
C.C. 19336827

de

1



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180426907812296424

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 1

Impreso el 26 de Abril de 2018 a las 02:09:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-08-1976 RADICACIÓN: 1976-048409 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-08-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0037FJRUCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NO.15 DE LA MANZANA 18 DE LA URBANIZACION VERAGUAS. BARRIO GAITAN CORTES. CON UNA EXTENSION DE 86 M.C. COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 17,20 METROS, CON EL LOTE NO.14 DE LA MISMA MANZANA 18 CASA NO.2-B-28 DE LA CARRERA 41C; POR EL SUR: EN 17,20 METROS, CON EL LOTE NO.16 DE LA MANZANA 18 CASA NO.2-B-18 DE LA CARRERA 41C; POR EL ORIENTE, EN 5 METROS, CON EL LOTE NO.33 DE LA MISMA MANZANA 18 CASA NO.2-B-23 DE LA CARRERA 41B, Y POR EL OCCIDENTE: EN 5 METROS, CON LA CARRERA 41C.----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 41C 2B 24 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 41 C NO.2-B-24

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-08-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-08-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$35,114

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY G.

X

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-08-1968 Radicación: 76048409

Doc: ESCRITURA 1991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

2



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180426907812296424

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 2

Impreso el 26 de Abril de 2018 a las 02:09:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-01-1980 Radicación: 1980-1079

Doc: ESCRITURA 5794 del 06-11-1979 NOTARIA 16 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-11-1997 Radicación: 1997-104018

Doc: SENTENCIA S.N del 30-05-1997 JUZGADO 16 DE FAMILIA. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909

DE: RIVERA VALENCIA GEORGINA

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: RIVERA VALENCIA GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-02-1998 Radicación: 1998-9237

Doc: ESCRITURA 04 del 15-12-1997 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LIMITADA.

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-05-1998 Radicación: 1998-42309

Doc: OFICIO 1565 del 15-04-1998 JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: RIVERA FANNY GEORGINA

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180426907812296424

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 3

Impreso el 26 de Abril de 2018 a las 02:09:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-09-1998 Radicación: 1998-81273

Doc: OFICIO 1141 del 22-07-1998 JUZGADO 36 C.MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA D,C,

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION AL OFICIO 04 DEL 15-12-97 , EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENE RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LIMITADA.

A: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-10-2001 Radicación: 2001-74660

Doc: ESCRITURA 5110 del 10-10-2001 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA CON DESIGNACION DE CURADOR AD-HOC JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS DONIFACIO

CC# 10427909 X

A: FAVOR DE FANNY GEORGINA RIVERA,NICOLAS ROBERTO, CARLOS ALBERTO Y DIEGO LUIS LOZANO RIVERA HOY MAYORES DE EDAD.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89659

Doc: OFICIO 2438 del 29-08-2005 JUZGADO 36 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

: COOPERATIVA PARA LA PROTECCION SOCIAL "COOPCENTRAL LTDA."

A: RIVERA DE LOZANO FANNY

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89662

Doc: OFICIO SIN del 18-08-2005 JUZGADO 36 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$9,564,600

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE DERECHOS DE CUOTA DE LA SE/ORA RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-01-2006 Radicación: 2006-7277



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180426907812296424

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 4

Impreso el 26 de Abril de 2018 a las 02:09:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 3459 del 19-12-2005 JUZGADO 3 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO NUMERO 05-1870

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-06-2006 Radicación: 2006-65117

Doc: OFICIO 1431 del 30-06-2006 JUZGADO 3 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA NO. 2005-1870

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-01-2007 Radicación: 2007-9033

Doc: OFICIO 0010 del 19-01-2007 JUZGADO 23 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO # 1307-06

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO LOZANO ASPRILLA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 28-08-2014 Radicación: 2014-74657

Doc: OFICIO 1340 del 07-07-2014 JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF: 2006-1307-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO LOZANO ASPRILLA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-03-2016 Radicación: 2016-18601

Doc: ESCRITURA 389 del 04-03-2016 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO ACEVEDO FRANCY

CC# 1030684344

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180426907812296424

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 5

Impreso el 26 de Abril de 2018 a las 02:09:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-06-2016 Radicación: 2016-45970

Doc: ESCRITURA 1628 del 26-05-2016 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-36664

Doc: OFICIO 0480 del 03-05-2017 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO 2017-0085. (EL DEMANDADO SOLO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 46894 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-02-2018 Radicación: 2018-12738

Doc: OFICIO 1540 del 04-12-2017 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO DIVISORIO N. 2017-0085

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO

A: LOZANO RIVERA DIEGO LUIS

CC# 79369966

A: LOZANO RIVERA NICOLAS ROBERTO

CC# 79744810

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2006-INT204 Fecha: 18-05-2006

FOLIO MATRIZ LO EXCLUIDO VALE JSC/AUXDEL44.C2006-INT204

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 21-01-1998

EN ESPECIFICACION LO CORREGIDO VALE.CDG.GVA.AUXDEL9

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 1 Radicación: C2001-9289 Fecha: 19-11-2001

EN NOMBRES SE INCLUYE A NICOLAS ROBERTO. C2001-9289 COD.ABOG. 142/AUX.5.-



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180426907812296424

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 6

Impreso el 26 de Abril de 2018 a las 02:09:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-275724

FECHA: 26-04-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.(Reparto)
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: GILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE
Demandado: JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA

MEDIDAS CAUTELARES

CARLOS ALBERTO AGUIRRE ARIAS, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 88.854 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial de GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE, con el presente escrito le solicito ordene las siguientes medidas cautelares:

- 1.-) El embargo y posterior secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria No.50C-346167 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona centro
- 2.-) Se libren los oficios respectivos

Atentamente,

CARLOS ALBERTO AGUIRRE ARIAS
C.C.No.19.344.924 Be Bogotá D.C.
T.P. No. 88.854 del C

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN

Bogotá, D.C., ocho de Mayo de Dos Mil Dieciocho

PROCESO No. 2018-0196

De conformidad con lo normado en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **DECRETA:**

1. El embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 50C -346167, denunciado como de propiedad de la parte demandada. *Oficiase al Registrador de Instrumentos Públicos correspondiente, con el fin se sirva registrar la medida.*

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., 09 de mayo de 2018
Notificado por anotación en ESTADO
No. 029

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ**

CARRERA 10 N° 14-30 PISO 8 ED. JARAMILLO MONTOYA
Teléfono: 3425472

Bogotá, D.C., 21 de Mayo de 2018

Oficio N° 18-0764

Señor:
REGISTRADOR INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad.

REF. EJECUTIVO No. 2018-00196
DTE: GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE C.C. 5.982.463
DDO: JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA C.C. 19.336.827.

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto calendado el Ocho (08) de mayo de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO Y SECUESTRO** del bien inmueble identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. **50C-346167**, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente,

¹²⁷
EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

27 JUL 2018
Recibido original
Con L. A. Acyine Arce
TEL: 312 4202482
19.344 924 BK
TP 88.854 CSJ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190215702818213004

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 1

Impreso el 15 de Febrero de 2019 a las 09:08:20.

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 13-08-1976 RADICACIÓN: 1976-048-109 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-08

CODIGO CATASTRAL: AAA0037FJRUCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NO. 15 DE LA MANZANA 18 DE LA URBANIZACION VERAGUAS BARRIO GAITAN
CORTES, CON UNA EXTENSION DE 86 M² COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 17,20 METROS CON EL LOTE NO. 15 DE LA MISMA MANZANA 18 CASA NO 2-B-18 DE LA CARRERA 41C POR EL SUR: EN 17,20 METROS CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 18 CASA
NO 2-B-18 DE LA CARRERA 41C, POR EL ORIENTE: EN 5 METROS CON EL LOTE NO. 33 DE LA MISMA MANZANA 18 CASA NO 2-B-24 DE LA CARRERA
41B Y POR EL OCCIDENTE: EN 5 METROS CON LA CARRERA 41C

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 40 2B 24 (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 41C 2B 24 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 41C NO 2-B-24

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIEN E(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-08-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-08-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$35,114

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY G.

X

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-08-1968 Radicación: 76048-109

Doc: ESCRITURA 1991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190215702818213004

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 2

Impreso el 15 de Febrero de 2019 a las 09:08:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-01-1980 Radicación: 1980-1079

Doc: ESCRITURA 5794 del 06-11-1979 NOTARIA 16 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

A: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-11-1997 Radicación: 1997-104018

Doc: SENTENCIA S.N del 30-05-1997 JUZGADO 16 DE FAMILIA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909

DE: RIVERA VALENCIA GEORGINA

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: RIVERA VALENCIA GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-02-1998 Radicación: 1998-9237

Doc: ESCRITURA 04 del 15-12-1997 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LIMITADA

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-05-1998 Radicación: 1998-42309

Doc: OFICIO 1565 del 15-04-1998 JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: RIVERA FANNY GEORGINA

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190215702818213004

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 3

Impreso el 15 de Febrero de 2019 a las 09:08:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION."**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-09-1998 Radicación: 1998-81273

Doc: OFICIO 1141 del 22-07-1998 JUZGADO 36 C.MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION AL OFICIO 04 DEL 15-12-97, EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENE RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LIMITADA

A: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-10-2001 Radicación: 2001-74660

Doc: ESCRITURA 5110 del 10-10-2001 NOTARIA 6 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA CON DESIGNACION DE CURADOR AD HOC JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: FAVOR DE FANNY GEORGINA RIVERA, NICOLAS ROBERTO, CARLOS ALBERTO Y DIEGO LUIS LOZANO RIVERA HOY MAYORES DE EDADE

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89659

Doc: OFICIO 2438 del 29-08-2005 JUZGADO 36 CIVIL MCPAL de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA PARA LA PROTECCION SOCIAL "COOPCENTRAL LTDA."

A: RIVERA DE LOZANO FANNY

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89662

Doc: OFICIO SIN del 18-08-2005 JUZGADO 36 CIVIL MCPAL de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$9.564.600

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE 0106 ADJUDICACION EN REMATE DERECHOS DE CUOTA DE LA SEÑORA RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-01-2006 Radicación: 2006-7277



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190215702818213004

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 4

Impreso el 15 de Febrero de 2019 a las 09:08:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO 3459 del 19-12-2005 JUZGADO 3 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO NUMERO 05-1870

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-06-2006 Radicación: 2006-65117

Doc: OFICIO 1431 del 30-06-2006 JUZGADO 3 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA NO 2005-1870

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-01-2007 Radicación: 2007-9033

Doc: OFICIO 0010 del 19-01-2007 JUZGADO 23 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO # 1307-06

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO LOZANO ASPRILLA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 28-08-2014 Radicación: 2014-74657

Doc: OFICIO 1340 del 07-07-2014 JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF: 2006-1307-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO LOZANO ASPRILLA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-03-2016 Radicación: 2016-18601

Doc: ESCRITURA 389 del 04-03-2016 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO ACEVEDO FRANCY

CC# 1030684344

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190215702818213004

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 5

Impreso el 15 de Febrero de 2019 a las 09:08:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-06-2016 Radicación: 2016-45970

Doc: ESCRITURA 1628 del 26-05-2016 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE GUERRERO VARGAS FERNANDO J. UNIO

CC# 19387182

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-36664

Doc: OFICIO 0480 del 03-05-2017 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO 2017-0085. (EL DEMANDADO SOLO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 46894 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-02-2018 Radicación: 2018-12738

Doc: OFICIO 1540 del 04-12-2017 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO DIVISORIO N. 2017-0085

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO

A: LOZANO RIVERA DIEGO LUIS

CC# 79369966

A: LOZANO RIVERA NICOLAS ROBERTO

CC# 79744810

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 30-07-2018 Radicación: 2018-56323

Doc: SUCESION 0764 del 21-05-2018 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD: 2018-00193

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE SANCHEZ MONTEALEGRE GUILLERMO

CC# 5982463

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDAD: Si (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190215702818213004

N.º Matrícula: 50C-346167

Página 6

Impreso el 15 de Febrero de 2019 a las 09:08:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2006-INT204

Fecha: 18-05-2006

FOLIO MATRIZ LO EXCLUIDO VALE JSC/AUXDEL44.C2006-INT204

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0357 DE 24-07-2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección:

Radicación:

Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-181869 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5

Nro corrección:

Radicación:

Fecha: 21-01-1998

EN ESPECIFICACION LO CORREGIDO VALE CDG GVA/AUXDEL9

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 1

Radicación: C2001-9289

Fecha: 19-11-2001

EN NOMBRES SE INCLUYE A NICOLAS ROBERTO. C2001-9289 COD.ABOG. 142/AUX.5.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realltech

TURNO: 2019-105712

FECHA: 15-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

Señor

JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO No.2018-196 – (17-2018-0196) VIENE HOY DEL
JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE
DEMANDADO: JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA.

SONIA PEREZ DUARTE, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía No.51.812.765 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. No.170.076 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora, el señor GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE en la acción ejecutiva que cura en su despacho en contra del señor JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA, bajo el Radicado No.2018-196, me permito manifestarle que, por medio del presente escrito SUSTITUYO el poder en favor del doctor HUMBERTO POLO RUBIO, igualmente mayor de edad, de esta vecindad, abogado en ejercicio con T.P. no.55.706 del C.S. de la J., identificado con cédula de ciudadanía No.19.272.332 de Bogotá.

Esta sustitución la realizo bajo la facultad a mí conferida por el demandante GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE, en poder que me fuere sustituido inicialmente por el doctor CARLOS ALBERTO AGUIRRE ARIAS, y que obra en el expediente del referenciado proceso judicial.

Solicito al señor Juez, reconocerle personería al Dr. POLO RUBIO, con las mismas facultades a mí conferidas.

Cordialmente.

Sonia Pérez Duarte
SONIA PEREZ DUARTE
C.C. No.51.812.765 de Bogotá.
T.P. No.170.076 del C. S. de la J.

ACPTO,

Humberto Polo Rubio
HUMBERTO POLO RUBIO
C.C. No.19.272.332 de Bogotá
T.P. No.55.706 del C. S. de la J.
Avenida Jiménez No.8 A-20 Of.402.
CEL.3208511031



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por

Quien se identificó con C.C. No. 51812465

T.P. No. 170076 Bogotá D.C. 18 FEB 2019

Responsable Centro de Servicios. *[Signature]*

Señor

JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO No.2018-196 – (17-2018-0196) VIENE HOY DEL
JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE: GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE
DEMANDADO: JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA.

7F-12201
Jueces
OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2

61466 6-MAR-19 11:36

2205-2019-55-20

HUMBERTO POLO RUBIO, abogado en ejercicio con T.P. No.55.706 del C.S. de la J., identificado con cédula de ciudadanía No.19.272.332 de Bogotá, en mi condición de apoderado judicial dentro del referenciado proceso, conforme a poder sustitutivo que adjunto a la presente, una vez sea reconocido y con mi acostumbrado respeto, me permito manifestarle y solicitarle lo siguiente:

Como bien se observa dentro del plenario, el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No.50C- 346167 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos, como denunciado como propiedad de la parte demandada, se encuentra debidamente embargado.

Con forme a dicho embargo, solicito al despacho ordenar el **SECUESTRO** del mencionado inmueble, nombrando el respectivo secuestre para esta diligencia.

Adjunto la sustitución del poder conferido, y *CERTIFICADO de libertad*.

Atentamente,



HUMBERTO POLO RUBIO
C.C. No.19.272.332 de Bogotá
T.P. No.55.706 del C.S. de la J.
Avenida Jiménez No. 8A -20 of.402
CEI.3208511031

18

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Doce (12) de marzo de dos mil diecinueve (2019).-

Referencia: Ejecutivo N° 17 - 2018 – 00196

Atendiendo la petición que antecede, e inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-346167**, de propiedad del ejecutado **JESÚS ALBERTO CÉSPEDES PORTELA** se decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de la diligencia, con fundamento en lo previsto en el inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona con amplias facultades al ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA. Se le faculta para designar secuestre y para fijar los respectivos honorarios.

Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE (2).

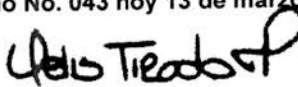
LMA



**CATHERINE VILLADA RUIZ
JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación
en estado No. 043 hoy 13 de marzo de 2019.



Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

19
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 1487

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Menor Cuantía No. 11001-40-03-017-2018-00196-00 iniciado por GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE Contra JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA (Origen Juzgado 17 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 12 de marzo de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades inclusive la de designar secuestré y fijar los respectivos honorarios para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C - 346167, de propiedad de la parte demandada JESÚS ALBERTO CÉSPEDES PORTELA.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 12 de marzo de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) HUMBERTO POLO RUBIO, identificado(a) con C.C. 19.272.332 y T.P. 55.706 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 19 de marzo de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


CAMILO ANDRES PRIAS G.
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Ana Maria H



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 1487

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA

REF: Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Menor Cuantía No. 11001-40-03-017-2018-00196-00 iniciado por GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE Contra JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA (Origen Juzgado 17 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 12 de marzo de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades inclusive la de designar secuestré y fijar los respectivos honorarios para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C - 346167, de propiedad de la parte demandada JESÚS ALBERTO CÉSPEDES PORTELA.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 12 de marzo de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) HUMBERTO POLO RUBIO, identificado(a) con C.C. 19.272.332 y T.P. 55.706 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 19 de marzo de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

CAMILO ANDRES PRIAS G
Profesional Universitario Grado

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795



Ana Maria H

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-006114-2
2019-05-16 08:28 - Folios: 1 Anexos: 7 A
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPA



18
21

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Doce (12) de marzo de dos mil diecinueve (2019).-

Referencia: Ejecutivo N° 17 - 2018 – 00196

Atendiendo la petición que antecede, e inscrito como se encuentra el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-346167**, de propiedad del ejecutado **JESÚS ALBERTO CÉSPEDES PORTELA** se decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de la diligencia, con fundamento en lo previsto en el inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona con amplias facultades al **ALCALDE DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA**. Se le faculta para designar secuestre y para fijar los respectivos honorarios.

Librese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

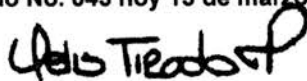
NOTIFÍQUESE (2).

LMA


**CATHERINE VILLADA RUIZ
JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación
en estado No. 043 hoy 13 de marzo de 2019.



Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Handwritten mark resembling a stylized 'u' or '2'.

Certificado generado con el Pin No: 190215702818213004

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 1

Impreso el 15 de Febrero de 2019 a las 09:08:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-08-1976 RADICACIÓN: 1976-048409 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-08-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0037FJRUCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NO. 15 DE LA MANZANA 18 DE LA URBANIZACION VERAGUAS, BARRIO GAITAN CORTES, CON UNA EXTENSION DE 86 M.C. COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 17.20 METROS, CON EL LOTE NO. 14 DE LA MISMA MANZANA 18 CASA NO. 2-B-28 DE LA CARRERA 41C; POR EL SUR: EN 17.20 METROS, CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 18 CASA NO. 2-B-18 DE LA CARRERA 41C; POR EL ORIENTE: EN 5 METROS, CON EL LOTE NO. 33 DE LA MISMA MANZANA 18 CASA NO. 2-B-23 DE LA CARRERA 41B; Y POR EL OCCIDENTE: EN 5 METROS, CON LA CARRERA 41C.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 40 2B 24 (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 41C 2B 24 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 41 C NO. 2-B-24

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-08-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-08-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$35,114

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY G.

X

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-08-1968 Radicación: 76048409

Doc: ESCRITURA 1991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

Handwritten number '3'.

Handwritten number '12'.

SNRSUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA****CENTRO****CERTIFICADO DE TRADICION****MATRICULA INMOBILIARIA**

B

Certificado generado con el Pin No: 190215702818213004

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 2

Impreso el 15 de Febrero de 2019 a las 09:08:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-01-1980 Radicación: 1980-1079

Doc: ESCRITURA 5794 del 06-11-1979 NOTARIA 16 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

A: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-11-1997 Radicación: 1997-104018

Doc: SENTENCIA S.N del 30-05-1997 JUZGADO 16 DE FAMILIA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909

DE: RIVERA VALENCIA GEORGINA

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: RIVERA VALENCIA GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-02-1998 Radicación: 1998-9237

Doc: ESCRITURA 04 del 15-12-1997 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LIMITADA.

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-05-1998 Radicación: 1998-42309

Doc: OFICIO 1565 del 15-04-1998 JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: RIVERA FANNY GEORGINA

X

A
3
2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

24

Certificado generado con el Pin No: 190215702818213004

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 3

Impreso el 15 de Febrero de 2019 a las 09:08:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-09-1998 Radicación: 1998-81273

Doc: OFICIO 1141 del 22-07-1998 JUZGADO 36 C.MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA D.C,

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION AL OFICIO 04 DEL 15-12-97 , EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE
SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENE RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LIMITADA.

A: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-10-2001 Radicación: 2001-74660

Doc: ESCRITURA 5110 del 10-10-2001 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA CON DESIGNACION DE CURADOR AD-HOC JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BOGOTA
D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: FAVOR DE FANNY GEORGINA RIVERA,NICOLAS ROBERTO, CARLOS ALBERTO Y DIEGO LUIS LOZANO RIVERA HOY MAYORES DE EDAD.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89659

Doc: OFICIO 2438 del 29-08-2005 JUZGADO 36 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA PARA LA PROTECCION SOCIAL "COOPCENTRAL LTDA."

A: RIVERA DE LOZANO FANNY

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89662

Doc: OFICIO SIN del 18-08-2005 JUZGADO 36 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$9,564,600

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE DERECHOS DE CUOTA DE LA SE/ORA RIVERA DE LOZANO
FANNY GEORGINA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-01-2006 Radicación: 2006-7277

5
3
4



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

25

Certificado generado con el Pin No: 190215702818213004

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 4

Impreso el 15 de Febrero de 2019 a las 09:08:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 3459 del 19-12-2005 JUZGADO 3 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO NUMERO 05-1870

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-06-2006 Radicación: 2006-65117

Doc: OFICIO 1431 del 30-06-2006 JUZGADO 3 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA NO. 2005-1870

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-01-2007 Radicación: 2007-9033

Doc: OFICIO 0010 del 19-01-2007 JUZGADO 23 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO # 1307-06

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO LOZANO ASPRILLA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 28-08-2014 Radicación: 2014-74657

Doc: OFICIO 1340 del 07-07-2014 JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF: 2006-1307-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO LOZANO ASPRILLA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-03-2016 Radicación: 2016-18601

Doc: ESCRITURA 389 del 04-03-2016 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO ACEVEDO FRANCY

CC# 1030684344

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

6
A 5



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

26

Certificado generado con el Pin No: 190215702818213004

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 5

Impreso el 15 de Febrero de 2019 a las 09:08:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-06-2016 Radicación: 2016-45970

Doc: ESCRITURA 1628 del 26-05-2016 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-36664

Doc: OFICIO 0480 del 03-05-2017 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO 2017-0085. (EL DEMANDADO SOLO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 46894 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-02-2018 Radicación: 2018-12738

Doc: OFICIO 1540 del 04-12-2017 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO DIVISORIO N. 2017-0085

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO

A: LOZANO RIVERA DIEGO LUIS

CC# 79369966

A: LOZANO RIVERA NICOLAS ROBERTO

CC# 79744810

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 30-07-2018 Radicación: 2018-56323

Doc: SUCESION 0764 del 21-05-2018 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD: 2018-00196

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SANCHEZ MONTEALEGRE GUILLERMO

CC# 5982463

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

X
56



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

28

Certificado generado con el Pin No: 190215702818213004

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 6

Impreso el 15 de Febrero de 2019 a las 09:08:20 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2006-INT204

Fecha: 18-05-2006

FOLIO MATRIZ LO EXCLUIDO VALE JSC/AUXDEL44.C2006-INT204

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 3

Radicación:

Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-181869 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 21-01-1998

EN ESPECIFICACION LO CORREGIDO VALE CDG.GVA.AUXDEL9

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 1

Radicación: C2001-9289

Fecha: 19-11-2001

EN NOMBRES SE INCLUYE A NICOLAS ROBERTO, C2001-9289 COD.ABOG. 142/AUX.5.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-105712

FECHA: 15-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

8

67

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019)

El Despacho teniendo en cuenta que se recibió el Despacho Comisorio No. 1487 proveniente del Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá (Origen Juzgado 17 de Civil Municipal)., con radicado 2019-661-006114-2 de fecha 16 de mayo de 2019, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del Inmueble que se encuentra ubicado en la Carrera 40 No. 2B-24, el despacho dispone señalar fecha y hora para el día (08) del mes de marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021) a la hora de las 07:00 A.M.

Hecho lo anterior y cumplida la comisión, vuelven las diligencias del Juzgado de Origen, previa desanotación en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCÍA
Alcalde Local de Puente Aranda (E)

Proyectó Edna Castiblanco – Abogada de Apoyo del Despacho 

29

INFORME SECRETARIAL. 05 de septiembre de 2019. Informando que este despacho comisorio fue repartido el día 27 de agosto de 2019, por lo que ingresan las presentes diligencias al Despacho a fin de darle el trámite respectivo.

SERGIO DANIEL CASTRO JIMENEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Avóquese conocimiento de la presente comisión.

Señálese el día **21 de octubre de 2019, a las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia comisionada.

De lo anterior, comuníquesele al secuestre designado por el Juzgado Comitente por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales.

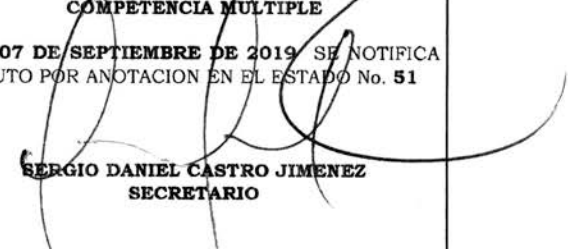
Requírase a la parte interesada y/o a su apoderado para que a más tardar el día de la diligencia aporte los siguientes documentos, so pena de no realizar la diligencia, por no contar la información necesaria para tal fin:

- () Auto que ordena la comisión.
- () Certificado catastral.
- () Plano de la manzana catastral con una vigencia no superior a 30 días.
- ☒ Certificado de tradición y libertad con una vigencia no superior a 30 días.
- () Acta de nombramiento del auxiliar de la justicia.
- () Linderos (documento público).
- () Otro:

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMIREZ LUGO
JUEZ

09 SEP 2019.

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
HOY 07 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE NOTIFICA EL AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 51
 SERGIO DANIEL CASTRO JIMENEZ SECRETARIO



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 93698

Respetado doctor

CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL SAS
DIRECCION CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 506
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
Despacho de Origen: **Juzgado 020 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001418903020180019600**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 Piso 3**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
SERGIO DANIEL CASTRO JIMENEZ

Fecha de designación: **viernes, 06 de septiembre de 2019 11:40:01 a. m.**
En el proceso No: **11001418903020180019600**

31



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191021345124579365

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 1

Impreso el 21 de Octubre de 2019 a las 08:03:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-08-1976 RADICACIÓN: 1976-048409 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-08-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0037FJRUCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NO. 15 DE LA MANZANA 18 DE LA URBANIZACION VERAGUAS BARRIO GAITAN CORTES, CON UNA EXTENSION DE 86 M.C. COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE EN 17,20 METROS, CON EL LOTE NO. 14 DE LA MISMA MANZANA 18 CASA NO. 2-B-28 DE LA CARRERA 41C; POR EL SUR EN 17,20 METROS, CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA 18 CASA NO. 2-B-18 DE LA CARRERA 41C; POR EL ORIENTE, EN 5 METROS, CON EL LOTE NO. 33 DE LA MISMA MANZANA 18 CASA NO. 2-B-23 DE LA CARRERA 41B, Y POR EL OCCIDENTE EN 5 METROS, CON LA CARRERA 41C.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 40 2B 24 (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 41C 2B 24 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 41 C NO. 2-B-24

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-08-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-08-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$35,114

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY G.

X

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-08-1968 Radicación: 76048409

Doc: ESCRITURA 1991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

12

32



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191021345124579365

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 2

Impreso el 21 de Octubre de 2019 a las 08:03:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-01-1980 Radicación: 1980-1079

Doc: ESCRITURA 5794 del 06-11-1979 NOTARIA 16 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

A: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-11-1997 Radicación: 1997-104018

Doc: SENTENCIA S.N del 30-05-1997 JUZGADO 16 DE FAMILIA. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909

DE: RIVERA VALENCIA GEORGINA

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: RIVERA VALENCIA GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-02-1998 Radicación: 1998-9237

Doc: ESCRITURA 04 del 15-12-1997 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LIMITADA.

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-05-1998 Radicación: 1998-42309

Doc: OFICIO 1565 del 15-04-1998 JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: RIVERA FANNY GEORGINA

X

13

33



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191021345124579365

Nro Matrícula: 50C-346167

Pagina 3

Impreso el 21 de Octubre de 2019 a las 08:03:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-09-1998 Radicación: 1998-81273

Doc: OFICIO 1141 del 22-07-1998 JUZGADO 36 C.MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION AL OFICIO 04 DEL 15-12-97 , EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENE RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LIMITADA.

A: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-10-2001 Radicación: 2001-74660

Doc: ESCRITURA 5110 del 10-10-2001 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA CON DESIGNACION DE CURADOR AD-HOC JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: FAVOR DE FANNY GEORGINA RIVERA,NICOLAS ROBERTO, CARLOS ALBERTO Y DIEGO LUIS LOZANO RIVERA HOY MAYORES DE EDAD.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89659

Doc: OFICIO 2438 del 29-08-2005 JUZGADO 36 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA PARA LA PROTECCION SOCIAL "COOPCENTRAL LTDA."

A: RIVERA DE LOZANO FANNY

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89662

Doc: OFICIO SIN del 18-08-2005 JUZGADO 36 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$9,564,600

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE DERECHOS DE CUOTA DE LA SE/ORA RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-01-2006 Radicación: 2006-7277

14



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191021345124579365

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 4

Impreso el 21 de Octubre de 2019 a las 08:03:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 3459 del 19-12-2005 JUZGADO 3 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO NUMERO 05-1870

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-06-2006 Radicación: 2006-65117

Doc: OFICIO 1431 del 30-06-2006 JUZGADO 3 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA NO. 2005-1870

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-01-2007 Radicación: 2007-9033

Doc: OFICIO 0010 del 19-01-2007 JUZGADO 23 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO # 1307-06

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO LOZANO ASPRILLA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 28-08-2014 Radicación: 2014-74657

Doc: OFICIO 1340 del 07-07-2014 JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF: 2006-1307-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO LOZANO ASPRILLA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-03-2016 Radicación: 2016-18601

Doc: ESCRITURA 389 del 04-03-2016 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0807 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO ACEVEDO FRANCY

CC# 1030684344

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

35



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191021345124579365

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 5

Impreso el 21 de Octubre de 2019 a las 08:03:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-06-2016 Radicación: 2016-45970

Doc: ESCRITURA 1628 del 26-05-2016 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-36664

Doc: OFICIO 0480 del 03-05-2017 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO 2017-0085. (EL DEMANDADO SOLO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 46894 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-02-2018 Radicación: 2018-12738

Doc: OFICIO 1540 del 04-12-2017 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO DIVISORIO N. 2017-0085

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO

A: LOZANO RIVERA DIEGO LUIS

CC# 79369966

A: LOZANO RIVERA NICOLAS ROBERTO

CC# 79744810

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 30-07-2018 Radicación: 2018-56323

Doc: SUCESION 0764 del 21-05-2018 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD: 2018-00196

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ MONTEALEGRE GUILLERMO

CC# 5982463

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

16



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191021345124579365

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 6

Impreso el 21 de Octubre de 2019 a las 08:03:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2006-INT204

Fecha: 18-05-2006

FOLIO MATRIZ LO EXCLUIDO VALE JSC/AUXDEL44.C2006-INT204

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 3

Radicación:

Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-181869 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 21-01-1998

EN ESPECIFICACION LO CORREGIDO VALE CDG GVA AUXDEL9

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 1

Radicación: C2001-9289

Fecha: 19-11-2001

EN NOMBRES SE INCLUYE A NICOLAS ROBERTO. C2001-9289 COD.ABOG. 142/AUX.5.-

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-690126

FECHA: 21-10-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



Inmobiliaria Contactos EL SOL

37

NTT: 900.480.380-7

No.

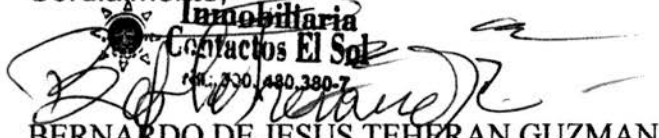
Señores:

JUZGADO: Y/O 30 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
PROCESO: 2018-196
JUZGADO ORIGEN: 17 CH
COMISORIO No: 1487

AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR EN CALIDAD DE SECUESTRE A DILIGENCIA JUDICIAL

En mi calidad de Representante Legal de la INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S, con número de Nit 900480380-7 como consta en el certificado de Cámara y Comercio de Bogotá, confiero AUTORIZACION al señor(a) Andrea Marcela Sánchez identificado (a) con cédula de ciudadanía No 52.458.345 de Bogotá, quien actuará única y exclusivamente para la práctica de esta diligencia, sírvase posesionarlo y reconocerlo para este cargo; así la empresa Inmobiliaria Contactos EL SOL queda legalmente posesionada para asumir toda responsabilidad teniendo en cuenta el numeral primero, párrafo tercero del artículo 48 del C.G.P.

Cordialmente,


Inmobiliaria Contactos El Sol
NTT: 900.480.380-7
BERNARDO DE JESÚS TEHERAN GUZMAN
CC No 9.039.021 San Onofre
Representante Legal
T.P. 75497 C. S de la J.
Nit 900480380-7
Celular 3107048188



NOTA: ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE VALIDEZ PARA ESTA DILIGENCIA JUDICIAL Y DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPECTIVO SELLO SECO DE LA EMPRESA

18

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos/

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS
N.I.T. : 900480380-7
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02162265 del 28 de noviembre de 2011

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 28 de mayo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 3,000,000
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 10 NO. 14 - 56 OFICINA 306
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: inmobiliariaelsol26@gmail.com

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 4 de julio de 2019, inscrita el 8 de julio de 2019 bajo el número 02483933 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
Teheran Guzman Bernardo De Jesus	C.C. 000000009039021

Que por Acta no. 003 de Asamblea de Accionistas del 30 de septiembre de 2019, inscrita el 2 de octubre de 2019 bajo el número 02511636 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
Torres Vasquez Nestor Danilo	C.C. 000000093080794

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

39

20

DILIGENCIA DE SECUESTRO.

PROCESO: 2018-0196

DESPACHO COMISORIO No. 1487

JUZGADO:

20 Civil Municipal de Ejecución

En Bogotá D. C. a los Veintiuno (21) días del mes Octubre de dos mil diecinueve (2019), día y hora señalados en auto que antecede, la suscrita Juez 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asocio de su Secretario, se constituyó en audiencia pública a fin de llevar a cabo la diligencia programada. Comparece el (la) abogado (a) Humberto Polo Rubio con C.C. No. 19.272.332 de Bogotá y T.P. No. 55.706 del C. S. de la J., en su calidad de apoderado (a) de la parte actora ☒, en sustitución () conforme al poder que se anexa, a quien el Despacho le reconoce personería en los términos del mandato conferido. Igualmente comparece el secuestre designado, persona natural (), persona jurídica (☒) (a) Inmobiliarias Contactos El Sol S.A.S, identificado (a) con la C.C. (), NIT (☒) No. 900.480.380-7 de —, así mismo autoriza a Morcela Sanchez con No. C.C. 52.458.345 de Bogotá quien bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone y manifiesta estar residenciado en la CMA 10 N° 14-56 ofc. 306 y tener teléfono No. 3107048188. Seguidamente nos trasladamos al sitio donde debe llevarse a cabo la diligencia, esto es, en la, Carretera 40 N° 2B-24

una vez en el sitio de la diligencia somos atendidos por el (la) señor (a) Diego Luis Lozano Rivera, quien exhibe la C.C. No. 79.369.966 de Bogotá y se le informa el motivo de la diligencia y permite el ingreso al inmueble.

La diligencia culminó con el secuestro del bien ☒ admisión de la oposición (), se deja en depósito gratuito a quien atiende la diligencia (), se deja en calidad de secuestre a quien atiende la diligencia (), u otro ().

Cuota parte del inmueble que le corresponde al demandado. Secuestre quedó con la admon del lo se secuestrado.



TESTIGO DOCUMENTAL

DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de Expediente: 11001418901720180019600

Fecha de Documento: Sin fecha

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE, MATERIAL

Tipo de Formato	Marque X	Cantidad	Descripción de Documento	No. Folio a remplazar
CD	X	1	D.C 1487 Juz 20 C.M.E Rad 2018-0196	41
DVD				
BLURAY				
USB				
OTRO (Cuál)				

Nota:





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

A2

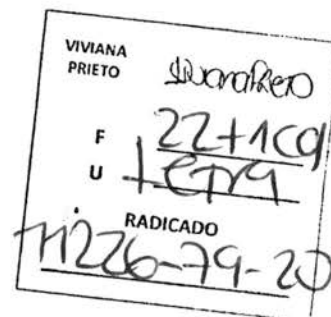
DESAJ19 - CS - 8958

Bogotá, D.C., Noviembre 1 de 2019

DE EJEC. MPAL. RADICAC.
74611 13-NOV-19 11:46

Señores
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 1487
(Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución)



Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PCSJA18-11177 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios

Anexo lo enunciado en 21 folios, 1 CD

Proyectó: Adriana Godoy



Avaluadores - Auxiliares de la Justicia - Secuestres

Bogotá, D.C, Noviembre 2019

Respetado Señor:

Por medio de la presente allego avalúo comercial del inmueble de la referencia. El estudio de valoración económica se presenta actualizado a Noviembre de 2019.

Este trabajo cumplirá con los fines previstos, pues se realizó teniendo siempre presente los criterios de objetividad, ecuanimidad y profesionalismo.

Por último, agradezco la confianza depositada y para cumplir cabal y objetivamente con la misión encomendada de realizar el experticio.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Acosta

LUISA FERNANDA ACOSTA ALBARRACÍN

C.C 1.023.943.736 Bogotá.

AVALUADORA FINCA RAÍZ

Registro de Matricula No. R.N.A. /C.C -01-4519

RAA- AVAL-1023943736.



CONTENIDO

1. Fuentes de Información.
2. Avalúo Inmueble.
 - 2.1. Información Básica.
 - 2.2. Descripción del Sector.
 - 2.2.1. Delimitación del Sector.
 - 2.2.2. Actividad Predominante.
 - 2.2.3. Estratificación Socio Económica.
 - 2.2.4. Vías de Acceso.
 - 2.2.5. Infraestructura de Servicios.
3. Reglamentación Urbanística.
4. Descripción del Inmueble.
 - 4.1. Ubicación.
 - 4.2. Área.
 - 4.3. Topografía.
 - 4.4. Forma Geométrica.
 - 4.5. Servicios Públicos.
 - 4.6. Linderos Especiales.
5. Características Generales de la Construcción del Inmueble.
 - 5.1. Descripción.
 - 5.2. Especificaciones y Estado del Inmueble.
6. Registro Fotográfico.
7. Avalúo Comercial
 - 7.1. Avalúo terreno
 - 7.1.1. Metodología
 - 7.1.2. Investigación Directa
 - 7.1.3. Método de Avalúo.
 - 7.1.4. Formulas Estadísticas.
 - 7.1.5. Resultado Avalúo del Terreno
 - 7.1.6. Determinación valor de la construcción
 - 7.2. Resultado del Avalúo.
8. Conclusiones.
9. Consideraciones Generales.

1. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Certificado de tradición y libertad Del bien identificado con matrícula 50C-346167.
- Copia simple diligencia de secuestro.
- Usos permitidos para el inmueble objeto del avalúo.
- Copia simple demanda dentro del proceso ejecutivo singular.
- Mi Experiencia como Avaluadora Finca Raíz.

2. AVALÚO DEL INMUEBLE

2.1. INFORMACIÓN BÁSICA

- **DESTINO HACENDARIO**
Residencial.
- **DIRECCIÓN**
Carrera 40 # 2b-24 (Dirección Catastral)
- **CHIP**
AAA0037FJRU
- **FECHA DE VISITA AL INMUEBLE**
6 de noviembre del 2019
- **TIPO DE AVALÚO**
Comercial
- **UBICACIÓN**
Departamento: Bogotá
Ciudad: Bogotá D.C.
Localidad: N° 16 Puente Aranda
Dirección: Carrera 40 # 2b-24.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

2.2.1. Delimitación del Sector.

Norte: con la localidad de Teusaquillo **Sur:** Autopista Sur, con la localidad de Tunjuelito. **Este:** con la localidad de los Mártires y Antonio Nariño. **Oeste:** Avenida 68 Con las localidades de Fontibón y Kennedy.

2.2.2 Actividad Predominante.

El sector presenta una mezcla de usos: Residencial, viviendas de estrato 3 urbanizadas de 3 a 4 pisos; corredores comerciales de tipo zonal y local; además existen predios dotacionales de escala zonal y local (colegio, iglesia, zona comercial y parques).

2.2.3 Estratificación socioeconómica.

El predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00421018, a la cual se le asignó el estrato tres (3), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

2.2.4 Vías de Acceso.

A la localidad de Puente Aranda donde se ubica el predio objeto del avalúo se puede llegar por medio del servicio de transporte público, por medio de las avenidas Carrera 68, la carrera 30, la avenida de las américas, la calle 13, la calle 19, la calle tercera, la calle sexta y la carrera 50, que son sus más importantes vías. Además, cuenta también con una parte de la avenida primero de mayo.

La localidad de Puente Aranda es atravesada por varias rutas de busetas, buses y colectivos, que unen el casco urbano de Bogotá con su zona. A su vez, la atraviesan las líneas F y G del sistema Transmilenio.

2.2.5 Infraestructura de servicios.

El sector donde se ubica el predio objeto de avalúo dispone de las redes de servicios públicos como acueducto, aseo y alcantarillado, energía eléctrica, gas natural, teléfonos públicos y privados. Dispone además de alumbrado público.

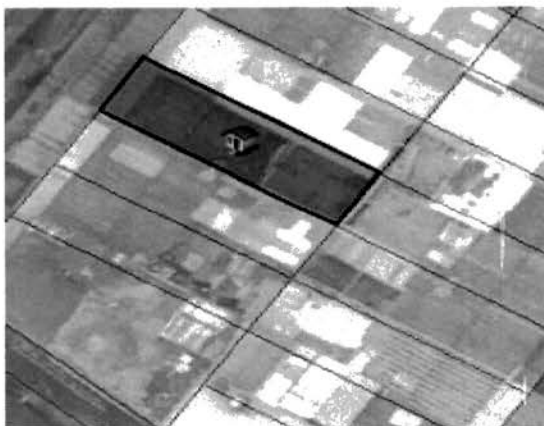
3. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

El predio de la referencia se encuentra localizado en la UPZ No. 40 Ciudad Montes, el predio objeto de esta solicitud es parte integral de este barrio, se localiza en área urbana y se encuentra debidamente reconocido.

Unidades de Planeamiento Zonal que son áreas urbanas más pequeñas que las localidades y más grandes que el barrio, siendo su función (de la UPZ) servir de unidades territoriales o sectores para planificar el desarrollo urbano en el nivel zonal y son el instrumento de planificación para poder desarrollar una norma urbanística, adecuada al nivel de detalle que requiere Bogotá, con el fin de disminuir o minimizar las grandes diferencias que existen entre unos sectores y otros. Son, en otras palabras, la escala intermedia de planificación entre los barrios y las localidades.

Estas regulaciones - planificación a esta escala – son además la base para la definición de la expedición de las normas específicas, que se concreta en la fichas normativas y decretos de cada UPZ, con el fin de planear y distribuir los recursos del gobierno capital en inversión de infraestructura e inmobiliario urbano específicas para cada UPZ, en obras realmente requeridas por la comunidad y de calidad espacial y urbana para el beneficio colectivo. Son en esencias estas UPZ, espacios para la participación, la convivencia, el trabajo y el encuentro ciudadano.

En este marco normativo es que se encuentra la importancia de las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), al articular la norma urbanística con el planeamiento zonal y adopta una estrategia de ordenamiento básica compuesta por: el suelo de protección, el sistema de espacio público, el sistema de movilidad y la organización funciona



Tomada de sinupot 2019

CUADRO N° 1. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA		
NORMATIVA URBANÍSTICA	UPZ 40 CIUDAD MONTES	
LOCALIDAD	16	Puente Aranda
BARRIO CATASTRAL	4210	Jorge Gaitan Cortes
MANZANA CATASTRAL	421018	-
UPZ	40	Ciudad Montes
SUB SECTOR DE USO		1
SUB SECTOR EDIFICABILIDAD		A
AREA DE ACTIVIDAD		Residencial
ESTRATO	3	Tres

4. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

4.1 Ubicación



Fuente: Google Earth, 2017.

4.2 Área

- ✓ Terreno
86 m²
- ✓ Construcción
106.68 m²

4.3 Topografía

El inmueble avaluado se encuentra en un terreno plano.

4.4 Forma Geométrica

Regular similar a un rectángulo.

4.5 Servicios Públicos

El predio dispone de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural.

Avaluadores - Auxiliares de la Justicia - Secuestres

4.6 Linderos Generales.

Lote de terreno con extensión de 86 m2 y por la casa de habitación allí construida linda así:

- **Occidente:** En extensión de 5 m con la carrera 41 C.
- **Norte:** En extensión de 17.20 m con el lote número 14 de la misma manzana 18 casa No 2b-28. Carrera 41C
- **Sur:** En extensión de 17.20 m con el lote número 16 de la misma manzana 18 casa No. 2b-18. Carrera 41C
- **Oriente:** En Extensión de 5 m con el lote 33 de la misma manzana 18 casa No. 2b-23.

*** Información de linderos tomada del certificado de tradición y Libertad, del inmueble de la referencia.

5. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE.

5.1 Descripción Se trata de una casa de dos niveles. En el primer piso se encuentra un garaje seguido de una puerta blanca que permite el acceso a lo que es la sala; seguido, se encuentra el comedor y conexo a este ubicada la cocina integral con pisos y paredes enchapadas y todos los demás accesorios, no cuenta con puerta de acceso y un baño.

El acceso al segundo piso es por medio de una escalera enchapada con baldosa de color blanco y baranda metálica, el segundo nivel cuenta con tres (3) habitaciones, cada una con piso laminado en madera, paredes estucadas y pintadas de color blanco, techos en drywall de color blanco, ventanas en marco de metal color blanco, closets empotrados y puertas de acceso en madera.

5.2 Especificaciones estado del Inmueble.

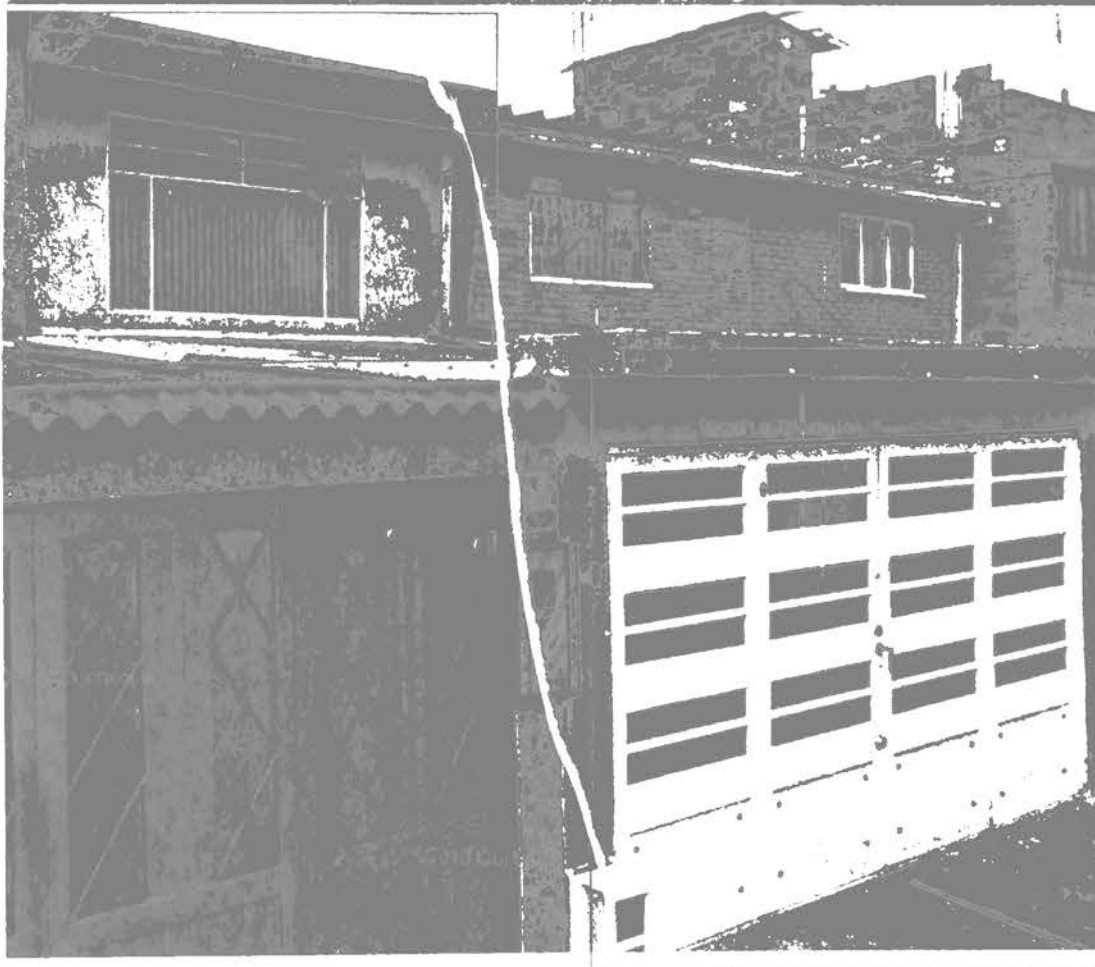
CUADRO N° 2	
DESCRIPCIÓN INMUEBLE	
ÍTEM	CARACTERÍSTICA DE LA CONSTRUCCIÓN
CIMENTACIÓN	Zapatas con vigas de amarre
ESTRUCTURA	Concreto.
CUBIERTA	Placa
FACHADA	Ladrillo pesado, puertas metalicas
PUERTAS	Metlicas y de Madera
PINTURA	Vinilo
PISOS	Tableta, cemento y ceramica.

SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES
NIT. 900-709-757-6

Avaluadores - Auxiliares de la Justicia - Secuestres

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

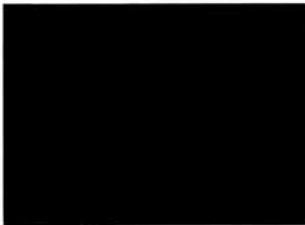
INMUEBLE



Señor: [illegible]
Calle: [illegible]
Bogotá, D.C. - Colombia

Avaluadores - Auxiliares de la Justicia - Secuestres

NOMENCLATURA



7. AVALÚO COMERCIAL

7.1 AVALÚO TERRENO.

Esta parte del avalúo comercial busca determinar el valor del M2 del terreno donde se ubica el bien inmueble objeto de estudio.

7.1.1 Metodología

El método utilizado es el de comparación o de mercado. En el desarrollo de la investigación de campo se estudiaron ofertas ubicadas en el entorno, correspondiente a casas de ubicación similar. Para obtener una referencia más exacta y comparable con el inmueble que se está avaluando.

Utilizando el método **Análisis de Mercadeo Inmobiliario** mediante una Investigación Económica y consulta de oferta y demanda inmobiliaria, peritos evaluadores y profesionales de la Construcción, respecto del bien en estudio.

Se resalta que este método (Mercadeo) se utilizará en el caso de la estimación del Valor por metro cuadrado del terreno.

7.1.2 INVESTIGACIÓN DIRECTA

Para la determinación monetaria del valor del justiprecio del inmueble se consultaron y analizaron las siguientes fuentes de información técnicas, tales como:

CUADRO No 3
ESTUDIO REALIZADO A CINCO OFERTAS COMERCIALES

ÁREA CASA, VALOR METRO CUADRADO Y PROMEDIO DEL AVALÚO					
FUENTE	FINCA RAIZ.COM	METROCUADRADO.COM	GYLOINMOBILIARIA	FINCA RAIZ.COM	FINCA RAIZ.COM
VALOR	\$ 600.000.000	\$ 560.000.000	\$ 380.000.000	\$ 430.000.000	\$ 650.000.000
METROS	170,0	159,0	109,0	105,0	179,0
\$ METRO	3.529.412	3.522.013	3.486.239	4.095.238	3.631.285

Avaluadores - Auxiliares de la Justicia - Secuestres

Los valores anteriores, del precio por metro cuadrado según las fuentes de información técnicas consultadas, se pasan al **CUADRO No 4**, columna B en miles de pesos con aproximación.

Del **CUADRO No. 4** se establece:

- ✓ La media aritmética del avalúo por metro cuadrado del inmueble corresponde a **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL M/CTE. (\$3.653.000)** = sumatoria del valor sobre el estudio realizado del precio de \$ metro² /5 = 18.264.000/5 = \$ 3.653.000.

CUADRO No 4
DESVIACIÓN ESTÁNDAR Y COEFICIENTE DE VARIACIÓN
INMUEBLE CARRERA 40 # 2B-24

A	B	C	D
NUMERO	\$ MILES	B MENOS	C AL
OFERTA	METRO	X PROMEDIO	CUADRADO
COMERCIAL			
1	3.529	(123,43)	15.233,83
2	3.522	(130,82)	17.115,08
3	3.486	(166,60)	27.755,11
4	4.095	442,40	195.718,57
5	3.631	(21,55)	464,50
SUMATORIA	18.264	(0,00)	256.287,09
PROMEDIO	3.653		
VALOR ADOPTADO	3.653		
VARIANZA = SUMATORIA COLUMNA D/ n-1			64.071,77
DESVIACIÓN ESTÁNDAR = RAÍZ CUADRADA DE LA VARIANZA			253,12
COEFICIENTE DE VARIACIÓN			6,93%

7.1.3 MÉTODO DE AVALÚO:

El método utilizado es el de comparación o de mercado. En el desarrollo de la investigación de campo se estudiaron las ofertas y las transacciones recientes de bienes ubicados en el sector, así como de bienes semejantes y comparables con el objeto del avalúo. También se realizó una investigación directa, a otros profesionales avaluadores y agencias de finca raíz que se encuentran dentro del sector.

7.1.4 FORMULAS ESTADÍSTICAS

Teniendo como referencia que en el presente Avalúo Comercial se utilizó como base la RESOLUCIÓN 620 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008, del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, la suscrita Avaluadora explica lo relacionado al artículo 37 de dicha Resolución en lo concerniente a los algoritmos estadísticos.

- **MEDIA ARITMÉTICA**

Es el número que se obtiene de dividir la suma de las encuestas realizadas, por el número de ellas.

X = promedio o media aritmética, que en el CUADRO No 3 y 4 corresponde a \$3.653.000 el valor del metro cuadrado.

n = número de casos estudiados = 5

Xi = Valores obtenidos en la encuesta por metro cuadrado, EN MILES DE PESOS ES: 1) \$3.529, 2) \$3.522, 3) \$3.486, 4) \$4.095 y 5) \$3.631.

Σ = Sumatoria de los valores de Xi = \$18.264.000

\$18.264.000/5 = \$ 3.653.000 MEDIA ARITMÉTICA AVALÚO INMUEBLE.

En el CUADRO No 4 se establece este valor:

$\\$18.264.000/5 = \\$ 3.653.000 = \text{MEDIA ARITMÉTICA}$

- **VARIANZA**

Es la media aritmética del cuadrado de las desviaciones respecto a la media de una distribución estadística

En el CUADRO No 4 se establece que la sumatoria del cuadrado de las desviaciones es igual a 256.287,09 y este valor se divide por $n - 1 = 4$ (en los casos en que la muestra es menor de 10. Al valor de n se le resta uno (1))

$256.287,09 / 4 = 64.071,77 \text{ que es la VARIANZA}$

- **DESVIACIÓN TÍPICA O DESVIACIÓN ESTÁNDAR**

Corresponde a la raíz cuadrada de la varianza.

En el presente caso del CUADRO No 4 corresponde a

$64.071.77^{1/2} = 253,12 = \text{DESVIACIÓN ESTÁNDAR}$

- **COEFICIENTE DE VARIACIÓN**

Se define como la relación (división) que existe entre la desviación estándar y la media aritmética multiplicada por cien (100). Este valor se representa en porcentaje. En el CUADRO No 4 el coeficiente de variación es:

$253,12 / 3.653 = 0,0693 * 100 = 6.93\% = \text{COEFICIENTE DE VARIACIÓN}$

El coeficiente de variación permite comparar las dispersiones de dos distribuciones distintas, siempre que sus medias sean positivas

En el artículo 11 de los cálculos matemáticos y estadísticos, de la Resolución No 620 del 23 de septiembre de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, dice en uno de sus apartes: "cuando el coeficiente de variación sea inferior: a mas (+) o a menos (-7,5%) la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien."

7.1.5 RESULTADO DEL AVALÚO DEL TERRENO:

CONCEPTO	METROS	\$(000) METRO	\$ MILES TOTAL
VALOR CASA	86	3.652.837	314.143.997
COEFICIENTE DE VARIACIÓN=DESVIACIÓN ESTÁNDAR/X PROMEDIO			6,93%

De acuerdo al **CUADRO N° 4** el avalúo del terreno donde se ubica el inmueble objeto de estudio con área 86 M2 tiene un valor comercial de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$314.143.997)** al mes de noviembre del año 2019.

7.1.6 DETERMINACIÓN VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Para establecer el valor de la construcción se utiliza el Método de Depreciación aplicando los porcentajes obtenidos en la Tabla de Fitto y Corvinni, (Cuadro No. 5) según su edad (50 años aproximadamente) y su estado de conservación (Bueno); lo anterior se realizó teniendo en cuenta

SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES
NIT. 900-709-757-6

Avaluadores - Auxiliares de la Justicia - Secuestres

en la Resolución Numero 620 de 2008 del 23 de septiembre de 2008 emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Artículo 37 # 9 Sobre la Depreciación, respecto del sector donde se encuentra el bien inmueble objeto de estudio, obteniendo los siguientes datos:

MÉTODO DE REPOSICIÓN A NUEVO:

Tipo de Inmueble	Comercial	TABLA DE CLASIFICACIÓN			
Vida Útil en Años	100	1	Nuevo sin reparaciones	1,5	Usado: En excelente estado sin reparaciones de gran importancia
Edad de la construcción (en años)	50	2	Estado Excelente: Con daños de poca importancia	2,5	Estado Bueno: Con daños de poca importancia
Costo de la Construcción	\$ 994.288	3	Estado Bueno: Necesita reparaciones sencillas	3,5	Estado Regular: Necesita reparaciones sencillas
Edad / Vida Útil	50%	4	Estado Regular: Necesita reparaciones importantes especialmente en su estructura	4,5	Mal Estado: Necesita reparaciones
Clase	2	5	Construcción con muy poco o ningún valor		
Porcentaje a Descontar al Valor de la Construcción	39,07%	VALOR DE REPOSICIÓN M2 DE CONSTRUCCIÓN			
Estado de Conservación	Estado Excelente: Con daños de poca importancia	Valor M2 Construcción	\$ 605.820	Valor M2 Construcción Adoptar	\$ 605.820

Tal como se presenta en el cuadro anterior el valor del M2 construido es de **SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$605.820)** al mes de noviembre de 2019.

De esta manera se determina que el valor total de las construcciones que componen el bien inmueble objeto de estudio Ascende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 64.216.886).**

Valor obtenido teniendo en cuenta que el área construida es de 86 M2.

7.2 RESULTADO DEL AVALÚO

CUADRO No.6

TERRENO

CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
86	M2	\$ 3.652.837	\$ 314.143.997
		VALOR TERRENO	\$ 314.143.997

CONSTRUCCIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
106,00	M2	\$ 605.820	\$ 64.216.920
		VALOR CONSTRUCCIONES	\$ 64.216.920

VALOR TOTAL	\$ 378.360.917
-------------	----------------

De acuerdo al resumen anterior (**CUADRO NO. 6**) el valor del avalúo del predio ubicado en la Carrera 40 # 2b-24 teniendo en cuenta el lote con terreno (86 metros²) y construcción de (106 metros²), es **TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE., (\$378.360.917)** al mes de noviembre del año 2019.

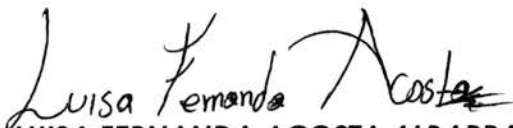
8. CONCLUSIÓN

- ✓ El valor del avalúo del predio ubicado en la Carrera 40 # 2b-24 teniendo en cuenta el lote con terreno (86 metros²) y construcción de (106 metros²), es **TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE., (\$378.360.917)** al mes de noviembre del año 2019.

9. CONSIDERACIONES GENERALES DEL ESTUDIO

- ✚ La realización del presente avalúo comercial del predio ubicado en la Carrera 40 # 2b-24, De Bogotá D.C. se hizo de manera objetiva, profesional y ética, de tal manera que le sea de la mayor confiabilidad y utilidad en la apreciación y valoración del mismo, para su utilización como fuente técnica ante terceros.
- ✚ En los anteriores términos presento de manera clara, transparente y correcta la elaboración del Avalúo Comercial del bien inmueble ubicado en la Carrera 40 # 2b-24, De Bogotá D.C. poniendo el presente estudio a su consideración, manifestando mi disponibilidad para cualquier solicitud de aclaración que sea del caso.

Cordialmente,


LUISA FERNANDA ACOSTA ALBARRACÍN
C.C 1.023.943.736 Bogotá.
Avaluadora.
Registro de Matricula No.
R.N.A./C.C -01-4519
RAA AVAL-1023943736





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191021345124579365

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 1

Impreso el 21 de Octubre de 2019 a las 08:03:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-08-1976 RADICACIÓN: 1976-048409 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-08-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0037FJRUCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NO.15 DE LA MANZANA 18 DE LA URBANIZACION VERAGUAS, BARRIO GAITAN CORTES CON UNA EXTENSION DE 86 M.C. COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 17,20 METROS, CON EL LOTE NO.14 DE LA MISMA MANZANA 18 CASA NO.2-B-28 DE LA CARRERA 41C; POR EL SUR: EN 17,20 METROS, CON EL LOTE NO.16 DE LA MANZANA 18 CASA NO.2-B-18 DE LA CARRERA 41C; POR EL ORIENTE, EN 5 METROS, CON EL LOTE NO.33 DE LA MISMA MANZANA 18 CASA NO.2-B-23 DE LA CARRERA 41B, Y POR EL OCCIDENTE: EN 5 METROS, CON LA CARRERA 41C.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 40 2B 24 (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 41 2B 24 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 41 C NO.2-B-24

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-08-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

CV

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-08-1968 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$35,114

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY G.

X

HIP
CA

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-08-1968 Radicación: 76048409

Doc: ESCRITURA 1991 del 13-05-1968 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PF
CA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191021345124579365

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 2

Impreso el 21 de Octubre de 2019 a las 08:03:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-01-1980 Radicación: 1980-1079

Doc: ESCRITURA 5794 del 06-11-1979 NOTARIA 16 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJ/ DE LA VIVIENDA POPULAR

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

X

I: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-11-1997 Radicación: 1997-104018

Doc: SENTENCIA S.N del 30-05-1997 JUZGADO 16 DE FAMILIA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909

DE: RIVERA VALENCIA GEORGINA

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: RIVERA VALENCIA GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-02-1998 Radicación: 1998-9237

Doc: ESCRITURA 04 del 15-12-1997 JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LIMITADA.

DE: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-05-1998 Radicación: 1998-42309

Doc: OFICIO 1565 del 15-04-1998 JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: RIVERA FANNY GEORGINA

X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

LIQ
SC

EMD
CUBA
PARTE
CIO

DIVISORIO
DT



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191021345124579365

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 3

Impreso el 21 de Octubre de 2019 a las 08:03:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-09-1998 Radicación: 1998-81273

Doc: OFICIO 1141 del 22-07-1998 JUZGADO 36 C.MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION AL OFICIO 04 DEL 15-12-97 , EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE EL EMBARGO RECAE UNICAMENTE SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENE RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL COOPCENTRAL LIMITADA.

A: RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-10-2001 Radicación: 2001-74660

Doc: ESCRITURA 5110 del 10-10-2001 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA CON DESIGNACION DE CURADOR AD-HOC JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909 X

A: FAVOR DE FANNY GEORGINA RIVERA, NICOLAS ROBERTO, CARLOS ALBERTO Y DIEGO LUIS LOZANO RIVERA HOY MAYORES DE EDAD.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89659

Doc: OFICIO 2438 del 29-08-2005 JUZGADO 36 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA PARA LA PROTECCION SOCIAL "COOPCENTRAL LTDA."

A: RIVERA DE LOZANO FANNY

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-09-2005 Radicación: 2005-89662

Doc: OFICIO SIN del 18-08-2005 JUZGADO 36 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$9,564,600

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE DERECHOS DE CUOTA DE LA SE/ORA RIVERA DE LOZANO FANNY GEORGINA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-01-2006 Radicación: 2006-7277

REMATÉ



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191021345124579365

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 4

Impreso el 21 de Octubre de 2019 a las 08:03:12 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO 3459 del 19-12-2005 JUZGADO 3 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO NUMERO 05-1870

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-06-2006 Radicación: 2006-65117

Doc: OFICIO 1431 del 30-06-2006 JUZGADO 3 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA NO. 2005-1870

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 10427909

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-01-2007 Radicación: 2007-9033

Doc: OFICIO 0010 del 19-01-2007 JUZGADO 23 CIVIL MCPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO # 1307-06

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO LOZANO ASPRILLA

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 28-08-2014 Radicación: 2014-74657

Doc: OFICIO 1340 del 07-07-2014 JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF: 2006-1307-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO LOZANO ASPRILLA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-03-2016 Radicación: 2016-18601

Doc: ESCRITURA 389 del 04-03-2016 NOTARIA CUARTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO ACEVEDO FRANCY

CC# 1030684344

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

DIVISORIO
C13

DIVISORIO
C15

a



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191021345124579365

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 5

Impreso el 21 de Octubre de 2019 a las 08:03:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-06-2016 Radicación: 2016-45970

Doc: ESCRITURA 1628 del 26-05-2016 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO VARGAS FERNANDO ANTONIO

CC# 19387182

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 16-05-2017 Radicación: 2017-36664

Doc: OFICIO 0480 del 03-05-2017 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO 2017-0085. (EL DEMANDADO SOLO ES TITULAR DE DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

A: LOZANO ASPRILLA NICOLAS BONIFACIO

CC# 46894 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-02-2018 Radicación: 2018-12738

Doc: OFICIO 1540 del 04-12-2017 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO DIVISORIO N. 2017-0085

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827

A: HEREDEROS INDETERMINADOS DE NICOLAS BONIFACIO

A: LOZANO RIVERA DIEGO LUIS

CC# 79369966

A: LOZANO RIVERA NICOLAS ROBERTO

CC# 79744810

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 30-07-2018 Radicación: 2018-56323

Doc: SUCESION 0764 del 21-05-2018 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD: 2018-00196

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ MONTEALEGRE GUILLERMO

CC# 5982463

A: CESPEDES PORTELA JESUS ALBERTO

CC# 19336827 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUCESION

DIVISORIO
C19

EMB

20
19



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191021345124579365

Nro Matrícula: 50C-346167

Página 6

Impreso el 21 de Octubre de 2019 a las 08:03:12 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2006-INT204

Fecha: 18-05-2006

FOLIO MATRIZ LO EXCLUIDO VALE JSC/AUXDEL44.C2006-INT204

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 3

Radicación:

Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-181869 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 21-01-1998

EN ESPECIFICACION LO CORREGIDO VALE.CDG.GVA.AUXDEL9

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 1

Radicación: C2001-9289

Fecha: 19-11-2001

EN NOMBRES SE INCLUYE A NICOLAS ROBERTO. C2001-9289 COD.ABOG. 142/AUX.5.-

FIN DE ESTE DOCUMENTO

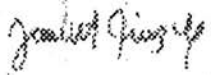
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-690126

FECHA: 21-10-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E.S.D.



REF: PROCESO No.2018-0196 – VIENE DEL JUZGADO 17 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA.
DEMANDANTE: GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE
DEMAMNDADO: JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA

HUMBERTO POLO RUBIO, abogado en ejercicio con T.P. No.55.7006 del C.S. de la J., en mi condición de apoderado judicial del actor de la referencia, y con mi acostumbrado respeto, y de conformidad con el artículo 444 del C.G.P., me permito me permito aportar el avalúo comercial del inmueble ubicado en la carrera 40 No.2B-24, con matrícula inmobiliaria No.50C-346167, por un valor comercial de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/Cte.(\$378.360.917.00)**, Realizado por la perito avaluadora de finca raíz, señora **LUISA FERNANDA ACOSTA ALBARRACIN**, inmueble perseguido en el asunto de la referencia, sírvase su Señoría proceder como en derecho corresponde.

Anexo lo anunciado.

Atentamente,

HUMBERTO POLO RUBIO
C.C. No.19.272.332 de Bogotá
T.P. No.55.706 del C.S de la J.

6A

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:017-2018-00196

1) A voces del artículo 40 del Código General del Proceso y del numeral 8 del artículo 597 de la norma ibídem, anéxese a los autos el despacho comisorio que antecede, debidamente diligenciado por el Juzgado Treinta (30) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

2) Se requiere al secuestre para que presente la garantía de que trata el inciso 4 del artículo 48 del Código General del Proceso, y para que rinda cuentas periódicas de su gestión ante este estado judicial. Líbrese telegrama.

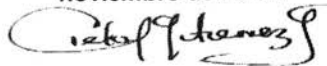
Notifíquese y Cúmplase (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 207 hoy 21 de
noviembre de 2019.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

63

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:017-2018-00196

1) Con fundamento en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso¹ y, previo a dar trámite al avalúo del inmueble cautelado al interior del proceso de la referencia, presentado por medio de profesional especializado, apórtense el correspondiente avalúo catastrales para la vigencia del año 2019.

2) A su vez, deberá presentarse el avalúo respecto de la cuota parte que le corresponde al demandado Jesús Alberto Céspedes Pórtela.

Notifíquese y Cúmplase (2).

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 207 hoy 21 de
noviembre de 2019.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

¹ Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

Constancia Secretarial

Se deja constancia que el día 21 de noviembre de 2019, no corrieron términos de Ley por cese de actividades convocado por los Sindicatos de la Rama Judicial; por lo anterior los autos de fecha 20 de noviembre serán notificados el día 22 de noviembre de 2019.

Se expide en la ciudad de Bogota el 22 del mes de noviembre de 2019.



Cielo Gutiérrez González
Cielo Gutiérrez González
Profesional Universitario Grado 12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

67

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS
CARRERA 10 No. 14-56 OF 306
FECHA DE ENVIÓ
Ciudad

TELEGRAMA No. 5928

9 DIC. 2019

REF. PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA N°. 11001-40-03-017-2018-00196-00 INICIADO POR GUILLERMO SÁNCHEZ MONTEALEGRE **CONTRA** JESÚS ALBERTO CÉSPEDES PÓRTELA (JUZGADO DE ORIGEN 17 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE LA GARANTÍA DE QUE TRATA EL INCISO 4 DEL ARTICULO 48 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA QUE RINDA LAS CUENTAS PERIÓDICAS DE SU GESTIÓN ANTE ESTE ESTABLECIMIENTO JUDICIAL. LO ANTERIOR SO PENA DE RELEVARLO DE SU CARGO Y HACERSE ACREE LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

PROFESOR UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA  APP

Asociación Panamericana de Finanzas
Panamerican Society Association

No. POLIZA CBA-100003274		No. Anexo 0	No. CERTIFICADO 150006796				
<table border="1"> <tr> <td>VIGENCIA DESDE</td> <td>VIGENCIA HASTA</td> </tr> <tr> <td>00:00 Horsz Del 17/06/2019</td> <td>24:00 Horas Del 01/04/2021</td> </tr> </table>		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	00:00 Horsz Del 17/06/2019	24:00 Horas Del 01/04/2021		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA						
00:00 Horsz Del 17/06/2019	24:00 Horas Del 01/04/2021						
FECHA EXPEDICIÓN 17/06/2019							
SUC. EXPEDIDORA CEN BOGOTA ANDES		DIRECCION CARRERA 63 NO. 98B -30	TELEFONO 3809660				

TOMADOR	INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS	NIT/C.C	9004803807
DIRECCION	CARRERA 10 N 15 39 OFI 911	TELEFONO	3138210407
ASEGURADO	LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT/C.C	8001658622
DIRECCION	SECCIONAL	TELEFONO	6304821
BENEFICIARIO	LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NIT/C.C	8001658622
DIRECCION	SECCIONAL	TELEFONO	6304821

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO NO. PSAA15-10448 DE 2015 , CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS COMO SECUESTRE.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS \$	VALOR PRIMA \$
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 17/06/2019	24:00: Horas Del 01/04/2021	331.246.400	4.154.647
TOTAL ASEGURADO \$			331.246.400	

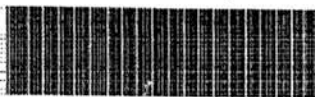
INTERMEDIARIOS			TIPO	% PARTICIPACION	COASEGURO		POLIZA LIDER		CERTIF.LIDER		PRIMA BRUTA		\$	4.154.647		
G	SEGUROS ASESOR		AGENCIAS	100,00							DESCUENTOS		\$	0		
					COASEGURADORES		%PARTICIPACION				PRIMA NETA		\$	4.154.647		
											OTROS		\$	5.000		
											IVA		\$	790.333		
CONVENIO DE PAGO DIRECTO.EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/06/2019												TOTAL A PAGAR		\$	4.949.980	

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE, Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DEL AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Puedes consultar tu póliza en www.seguresmundial.com.mx

Impressum



Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com

 **Inmobiliaria
Contacos El Sol**

Teléfono 480.380-7

79473949 BT

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN -
AUTORETENEDORES

ASEGURADO



Inmobiliaria Contactos EL SOL

NTT: 900.480.380-7

Bogotá, Diciembre 12 de 2019

SEÑOR

JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE
BOGOTÁ (Origen 17 CM)

REF: PROCESO EJECUTIVO No.2018-00196

DTE: JESUS ALBERTO CESPEDES

DDO: GUILLERMO SANCHEZ.

INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S identificado con el NIT No. 900.480.380-7 actuando como **SECUESTRE** en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me dirijo a usted con todo respeto con el objetivo de dar contestación al oficio de fecha 20 de Noviembre de 2019 emanado por su despacho.

El inmueble embargado y secuestrado por órdenes de su señoría el despacho hizo entrega en forma simbólica por tratarse de una cuota parte del inmueble y se procedió a dejarlo en depósito provisional y gratuito de la misma forma que fue recibido (simbólicamente la cuota parte) en cabeza del demandado por lo tanto no ha generado canon de arrendamiento.

Por requerimiento de su despacho anexo copia de la póliza de cumplimiento ante el Consejo Superior de la Judicatura.

De esta forma dejo rendidas las cuentas en el proceso de la referencia.

Atentamente,

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

88953 12-DEC-'19 10:59


Inmobiliaria
Contactos EL SOL
BERNARDO DE JESÚS TEHERAN GUZMAN
C. C. No. 9.039.021 de San Onofre.
Representante Legal
Inmobiliaria Contactos el Sol
Nit. 900480380-7

VIVIANA PRIETO	<i>[Signature]</i>
F	2
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
12230-38-20	

20

**JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Ref.:017-2018-00196

Incorpórese a los autos, la garantía de que trata el inciso 4 del artículo 48 del Código General del Proceso, presentada por el secuestre nominado. A su vez, el informe de cuentas póngase en conocimiento de las partes para lo que consideren procedente.

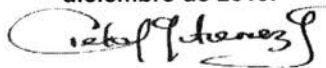
Notifíquese.

LMA

**~~SALIM KARAM CAICEDO~~
JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 225 hoy 18 de
diciembre de 2019.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

DESAJ19 - CS - 8958

Bogotá, D.C., Noviembre 1 de 2019

Señores
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 1487
(Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución)

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

74611 13-NOV-19 11:46

VIVIANA PRIETO	<i>[Firma]</i>
F	22+1CC
U	
RADICADO	

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PCSJA18-11177 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

[Firma]
JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios

Anexo lo enunciado en 21 folios, 1 CD

Proyectó: Adriana Godoy

Carrera 10 No. 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co



Ana Maria H

Alcaldía Local de Puente Aranda
R No. 2019-661-006114-2
2019-05-16 08:28 - Folios: 1 Anexos: 7 A
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL



92

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E.S.D.

REF: PROCESO No.2018-0196 – VIENE DEL JUZGADO 17 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA.
DEMANDANTE: GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE
DEMAMNDADO: JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA

HUMBERTO POLO RUBIO, abogado en ejercicio con T.P. No.55.7806 del C.S. de la J., en mi condición de apoderado judicial del actor de la referencia, y con mi acostumbrado respeto, y conforme a lo solicitado en su auto de fecha 20 de noviembre de 2019, me permito informarle lo siguiente:

1.- Conforme al numeral 1, respecto de los autos de la diligencia de secuestro realizada por el juzgado 30 de pequeñas causas, ya se encuentra surtido y forma parte del proceso en su despacho, conforme a oficio DESAJ19-CS-8958de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrito por la coordinador JAIRO LEON CARDENAS BLANDON, con el cual hacen la devolución del despacho comisorio, quedando así debidamente saneada su petición

Anexo lo anunciado.

Atentamente,


HUMBERTO POLO RUBIO
C.C. No.19.272.332 de Bogotá
T.P. No.55.706 del C.S de la J.

65275 5-DEC-'19 15:43

OF.EJEC.CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	webloch;
F	2
U	F. Of. Civil
RADICADO	
11989 - 195 - 20	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 198668

Fecha: 27/02/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	NICOLAS LOZANO ASPRILLA	C	46894		N
2	JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA	C	19336827		N
Total Propietarios: 2					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1628	26/05/2016	SANTA FE DE BOGOTÁ	7	050C00346167

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 40 2B 24 - Código postal: 111631

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 41C 2B 24 FECHA:27/09/2007

Código de sector catastral:

004210 18 05 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

D2B 41B 35

CHIP: AAA0037FJRU

Número Predial Nal: 110010142161000180005000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

86.00

Total área de construcción (m2)

106.68

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 197,721,000.00	2019
2	\$ 187,653,000.00	2018
3	\$ 150,822,000.00	2017
4	\$ 142,283,000.00	2016
5	\$ 129,907,000.00	2015
6	\$ 107,775,000.00	2014
7	\$ 90,135,000.00	2013
8	\$ 66,481,000.00	2012
9	\$ 63,693,000.00	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: C043AC9DC521

Bogotá, D.C. Avaluadores - Auxiliares de la Justicia - Secuestres

Letra

Señor
JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO: 017-2018-00196
REFERENCIA: ACALARACIONES AVALUO INMUEBLE

Respetado Juez:

Por medio de la presente allego aclaración avalúo comercial del inmueble ubicado en la Carrera 40 # 2b-24. El estudio de valoración económica se presenta actualizado a noviembre de 2019.

- ✓ El valor del avalúo correspondiente a la cuota parte del 50% del predio ubicado en la Carrera 40 # 2b-24 con un terreno del 50% de (86 metros²) y (53 metros²) es de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS**, así como se evidencia en la siguiente tabla

TERRENO			
CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
43	M2	\$ 3.652.837	\$ 157.071.991
VALOR TERRENO			\$ 157.071.991

CONSTRUCCION			
CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
53	M2	\$ 605.820	\$ 32.108.460
VALOR CONSTRUCCION			\$ 32.108.460

VALOR TOTAL	\$ 189.180.451
-------------	----------------

- ✓ Anexo el correspondiente avalúo catastral del inmueble ubicado en la Carrera 40 # 2b-24

Cordialmente,


LUISA FERNANDA ACOSTA ALBARRACIN
C.C 1.023.943.736 Bogotá.
Avaluadora.
Registro de Matricula No.
R.N.A./C.C -01-4519
RAA AVAL-1023943736

65273 5-DEC-'19 15:42

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	webloch
F	2
U	F. Oficio
RADICADO	
11988-194-20	



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D. C.
CARRERA 10 No. 14 -33, PISO 1°**

21 de febrero de 2020

Proceso 017-2018-196

INFORME

Mediante el presente, informo que el señor Jesús Alberto Céspedes pórtela parte demandada dentro del proceso 017-2018-196 que actualmente cursa en el Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, solicito el proceso en préstamo el día 18 de febrero de 2020, evidenciando que al interior del mismo habían dos memoriales que no estaban incorporados a ninguno de los cuadernos que lo componen, razón por la cual entrego dichos memoriales a la suscrita con el fin de obtener respuesta y pronto tramite a los mismos.

De acuerdo con lo anterior, se solicitó al asistente administrativo encargado de la letra de Juzgado 20, informe sobre la recepción y tramite de los memoriales 65275 y 65273 radicados en esta oficina el día 5 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que el proceso había ingresado al despacho el día 13 de diciembre de 2019, únicamente con memorial radicado 80953 el 12 de diciembre de 2019.

Anexo informe suscrito por el asistente administrativo – grado 5 y los 2 memoriales.

Cabe aclarar que a la suscrita se le hizo entrega del puesto de trabajo el día 11 y 12 de febrero de 2020.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,


YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario - grado 12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

76
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020

INFORME

Respetuosamente me permito informar que para el proceso radicado **17-2018-196** se radicaron dos memoriales de número **65275** y **65273** el día 5 de Diciembre de 2019, revisando el listado fueron recibidos al día siguiente por el suscrito.

Par cuando fueron recibidos, el proceso se encontraba en el área de oficios pendiente de firma. El día 6 de diciembre fue firmado y remitido al área de Correspondencia donde se dio trámite al oficio antes mencionado, para posteriormente remitirlo al área de letra el día 11 de diciembre.

Para el día 12 de diciembre es radicado otro memorial en la ventanilla de la Oficina de Ejecución, para posteriormente ser agregado y con entrada al Despacho el día 13 de diciembre. Es de anotar que debido a un error involuntario los memoriales fueron puestos en el expediente, de forma tal que fueron encontrados por un usuario interesado en la revisión del expediente, percatándome así del error cometido.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Daniel Mauricio Acosta Ladino

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Carrera 10 No.

14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795



Bogotá D.C, 25 de Febrero de 2.020

OE-MA-287

INFORME PROCESO 017-2018-0196

Mediante el presente me permito poner en conocimiento del despacho el hallazgo de dos memoriales con radicado 65273 del 05 de Diciembre de 2019 y 65275 del 05 de Diciembre de 2019 los cuáles fueron entregados por un usuario al momento de revisar el expediente.

Una vez se conoce lo sucedido se procede a solicitar informe al asistente administrativo y al líder del área, donde se puede evidenciar que se presentó un incumplimiento frente a las funciones asignadas al asistente administrativo en cuanto a:

.."Agregar los memoriales recibidos dando cumplimiento estricto al artículo 109 del Código General del proceso, esto es el mismo día que se recibe se agrega al expediente correspondiente y se pasa con relación del mismo al área de Entradas"

Así mismo; la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en su Artículo 34 contempla los deberes que le asisten como servidor público específicamente en el numeral 2 *"Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial o que implique abuso indebido del cargo o función"*.

Situaciones como éstas van en contra de los deberes judiciales como servidor público por lo que se tomaran las acciones pertinentes con el fin de evitar que situaciones como estas se vuelvan a presentar.

Cordialmente,


MÓNICA JOHANA ARCE HERNÁNDEZ

Coordinadora Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

Ref.:017-2018-00196

Tomando en consideración que se dio cumplimiento a lo requerido en el proveído de fecha veinte (20) de noviembre de 2019 obrante a folio 65 precedente, con fundamento en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, córrasele traslado por el término de tres (3) días, al avalúo presentado por el apoderado judicial de la parte actora, por medio de profesional especializado, respecto de la cuota parte (50%) del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula No. 50C-346167.

Notifíquese y Cúmplase (2).

LMA

SALIM KARAM GAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 034 hoy 28 de
febrero de 2020.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaría

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

Ref.:017-2018-00196

Con apoyo en lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 42 del Código General del Proceso, se hace necesario la adopción de las medidas correctivas que remedien lo concerniente a la tardía agregación de memoriales, y por contera, del tiempo razonable de entrada al despacho para proveer lo que fuera del caso.

En efecto, tal y como de ello da fe la constancia de recepción de los escritos que obran a folios 72 a 74 de este cuaderno, dichos memoriales datan del cinco (5) de diciembre del año próximo pasado pero la fecha de entrada ya mencionada ocurrió hasta el 26 de febrero del año que transcurre, pero al margen de ello, según el informe brindado por la Profesional del Universitario encargada del Área de la Letra, los precitados documentos fueron entregados por el demandado, dado que no estaban incorporados a ningún cuaderno del expediente, a lo que se anua que la persona responsable de la labor de agregación no brindo una explicación coherente y satisfactoria de lo ocurrido, y este funcionario puede dar fe de que no es la primera vez que dicha falencia ocurre y se ha hecho repetitiva.

Así las cosas, es necesario, compulsar copias de la actuación con destino al Comité Coordinador de los Juzgados Civiles de Ejecución para que dentro del ámbito de sus competencias determine si hay eventualmente mérito para iniciar la investigación disciplinaria correspondiente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. 13794

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2020

Señores:

COMITÉ COORDINADOR DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 11001-40-03-017-2018-00196-00
iniciado por GUILLERMO SÁNCHEZ MONTEALEGRE C.C. 5.982.463 Contra
JESÚS ALBERTO CÉSPEDES PÓRTELA C.C. 19.336.827 (Juzgado de Origen 017
Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 27 de febrero de 2020,
proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó compulsar copias de
la actuación para que dentro del ámbito de sus competencias determine si
hay eventualmente mérito para iniciar la investigación disciplinaria
correspondiente.

Se anexa copia los folios 72 a 77 del cuaderno cautelar.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. 13794

Bogotá, D.C. 12 de marzo de 2020

Señores:

COMITÉ COORDINADOR DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía No. 11001-40-03-017-2018-00196-00
iniciado por GUILLERMO SÁNCHEZ MONTEALEGRE C.C. 5.982.463 Contra
JESÚS ALBERTO CÉSPEDES PÓRTELA C.C. 19.336.827 (Juzgado de Origen 017
Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 27 de febrero de 2020,
proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó compulsar copias de
la actuación para que dentro del ámbito de sus competencias determine si
hay eventualmente mérito para iniciar la investigación disciplinaria
correspondiente.

Se anexa copia los folios 72 a 77 del cuaderno cautelar.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E.S.D.

REF: PROCESO No.2018-0196 – VIENE DEL JUZGADO 17 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA.
DEMANDANTE: GUILLERMO SANCHEZ MONTEALEGRE
DEMANDADO: JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA

HUMBERTO POLO RUBIO, abogado en ejercicio con T.P. No.55.7806 del C.S. de la J., en mi condición de apoderado judicial del actor de la referencia, y con mi acostumbrado respeto, y conforme a lo solicitado en su auto de fecha 20 de noviembre de 2019, me permito informarle lo siguiente:

1.- Conforme al numeral 1, respecto de los autos de la diligencia de secuestro realizada por el juzgado 30 de pequeñas causas, ya se encuentra surtido y forma parte del proceso en su despacho, conforme a oficio DESAJ19-CS-8958 de fecha 13 de noviembre de 2019, suscrito por la coordinador JAIRO LEON CARDENAS BLANDON, con el cual hacen la devolución del despacho comisorio, quedando así debidamente saneada su petición

Anexo lo anunciado.

Atentamente,


HUMBERTO POLO RUBIO
C.C. No.19.272.332 de Bogotá
T.P. No.55.706 del C.S de la J.

65275 5-DEC-'19 15:43

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	<i>webloch</i>
F	<i>11989</i>
U	<i>195</i>
RADICADO	
<i>11989 - 195 - 20</i>	

82

B



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 198668

Fecha: 27/02/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	NICOLAS LOZANO ASPRILLA	C	46894		N
2	JESUS ALBERTO CESPEDES PORTELA	C	19336827		N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1628	26/05/2016	SANTA FE DE BOGOTA	7	050C00346167

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 40 2B 24 - Código postal: 111631

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 41C 2B 24 FECHA: 27/09/2007

Código de sector catastral:

004210 18 05 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

D2B 41B 35

CHIP: AAA0037FJRU

Número Predial Nal: 110010142161000180005000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

86.00

Total área de construcción (m2)

106.68

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 197,721,000.00	2019
2	\$ 187,653,000.00	2018
3	\$ 150,822,000.00	2017
4	\$ 142,283,000.00	2016
5	\$ 129,907,000.00	2015
6	\$ 107,775,000.00	2014
7	\$ 90,135,000.00	2013
8	\$ 66,481,000.00	2012
9	\$ 63,693,000.00	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y dí-
el siguiente código: C043AC9DC521

Bogotá, D.C. Avaluadores - Auxiliares de la Justicia - Secuestres

Letra

Señor
JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

PROCESO: 017-2018-00196
REFERENCIA: ACALARACIONES AVALUO INMUEBLE

Respetado Juez:

Por medio de la presente allego aclaración avalúo comercial del inmueble
ubicado en la Carrera 40 # 2b-24. El estudio de valoración económica se
presenta actualizado a noviembre de 2019.

- ✓ El valor del avalúo correspondiente a la cuota parte del 50% del
predio ubicado en la Carrera 40 # 2b-24 con un terreno del 50% de
(86 metros²) y (53 metros²) es de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES
CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS**,
así como se evidencia en la siguiente tabla

TERRENO			
CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
43	M2	\$ 3.652.837	\$ 157.071.991
VALOR TERRENO			\$ 157.071.991

CONSTRUCCION			
CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
53	M2	\$ 605.820	\$ 32.108.460
VALOR CONSTRUCCION			\$ 32.108.460

VALOR TOTAL		\$ 189.180.451	
-------------	--	----------------	--

- ✓ Anexo el correspondiente avalúo catastral del inmueble
ubicado en la Carrera 40 # 2b-24

Cordialmente,


LUISA FERNANDA ACOSTA ALBARRACÍN
C.C 1.023.943.736 Bogotá.
Avaluadora.
Registro de Matricula No.
R.N.A./C.C -01-4519
RAA AVAL-1023943736

65273 5-DEC-19 15:42

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	Wabibach
F	2
U	F. Oficio
RADICADO	
11988-194-20	

84
75



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.
CARRERA 10 No. 14 -33, PISO 1°**

21 de febrero de 2020

Proceso 017-2018-196

INFORME

Mediante el presente, informo que el señor Jesús Alberto Céspedes pórtela parte demandada dentro del proceso 017-2018-196 que actualmente cursa en el Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, solicito el proceso en préstamo el día 18 de febrero de 2020, evidenciando que al interior del mismo habían dos memoriales que no estaban incorporados a ninguno de los cuadernos que lo componen, razón por la cual entrego dichos memoriales a la suscrita con el fin de obtener respuesta y pronto tramite a los mismos.

De acuerdo con lo anterior, se solicitó al asistente administrativo encargado de la letra de Juzgado 20, informe sobre la recepción y tramite de los memoriales 65275 y 65273 radicados en esta oficina el día 5 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que el proceso había ingresado al despacho el día 13 de diciembre de 2019, únicamente con memorial radicado 80953 el 12 de diciembre de 2019.

Anexo informe suscrito por el asistente administrativo – grado 5 y los 2 memoriales.

Cabe aclarar que a la suscrita se le hizo entrega del puesto de trabajo el día 11 y 12 de febrero de 2020.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,


YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Profesional Universitario - grado 12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020

INFORME

Respetuosamente me permito informar que para el proceso radicado **17-2018-196** se radicaron dos memoriales de número **65275** y **65273** el día 5 de Diciembre de 2019, revisando el listado fueron recibidos al día siguiente por el suscrito.

Par cuando fueron recibidos, el proceso se encontraba en el área de oficios pendiente de firma. El día 6 de diciembre fue firmado y remitido al área de Correspondencia donde se dio trámite al oficio antes mencionado, para posteriormente remitirlo al área de letra el día 11 de diciembre.

Para el día 12 de diciembre es radicado otro memorial en la ventanilla de la Oficina de Ejecución, para posteriormente ser agregado y con entrada al Despacho el día 13 de diciembre. Es de anotar que debido a un error involuntario los memoriales fueron puestos en el expediente, de forma tal que fueron encontrados por un usuario interesado en la revisión del expediente, percatándome así del error cometido.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Daniel Mauricio Acosta Ladino

Asistente Administrativo Grado 5

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Carrera 10 No.

14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Bogotá D.C, 25 de Febrero de 2.020

OE-MA-287

INFORME PROCESO 017-2018-0196

Mediante el presente me permito poner en conocimiento del despacho el hallazgo de dos memoriales con radicado 65273 del 05 de Diciembre de 2019 y 65275 del 05 de Diciembre de 2019 los cuáles fueron entregados por un usuario al momento de revisar el expediente.

Una vez se conoce lo sucedido se procede a solicitar informe al asistente administrativo y al líder del área, donde se puede evidenciar que se presentó un incumplimiento frente a las funciones asignadas al asistente administrativo en cuanto a:

.."Agregar los memoriales recibidos dando cumplimiento estricto al artículo 109 del Código General del proceso, esto es el mismo día que se recibe se agrega al expediente correspondiente y se pasa con relación del mismo al área de Entradas"

Así mismo; la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en su Artículo 34 contempla los deberes que le asisten como servidor público específicamente en el numeral 2 "Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial o que implique abuso indebido del cargo o función".

Situaciones como éstas van en contra de los deberes judiciales como servidor público por lo que se tomaran las acciones pertinentes con el fin de evitar que situaciones como estas se vuelvan a presentar.

Cordialmente,



MÓNICA JOHANA ARCE HERNÁNDEZ

Coordinadora Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C



Entregado: NOTIFICACIÓN PROCESO EJECUTIVO 017-2018-00196 JDO 20 CMES



Microsoft Outlook

Jue 6/08/2020 9:17 AM

Para: Maria Angelica Olaya Romero



NOTIFICACIÓN PROCESO EJE...

441 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Comite Coordinador Juzgados Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
(comiteejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PROCESO EJECUTIVO 017-2018-00196 JDO 20 CMES

Responder | Reenviar

solicitud fecha remate 2018-0196 juzgado 20 civil municipal de ejecucion

Humberto Polo <hpolos@gmail.com>

Jue 15/10/2020 11:16 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (23 KB)

Documento.pdf;

86768 16-OCT-20 14:58

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

0-17

Fecha

5158-137-20

CUR4

F-2

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

Juzgado origen: 17 Civil Municipal de Bogotá

Proceso No. 11001-400317-2018-00196

Demandante: Guillermo Sánchez Montealegre

Demandado: Jesús Alberto Céspedes Pórtela

ASUNTO: SOLICITUD FECHA REMATE

Humberto Polo Rubio, abogado en ejercicio, en mi condición de apoderado judicial de la parte actora dentro del referenciado proceso, me dirijo con el fin de solicitarles respetuosamente que fije fecha y hora para la realización del remate; toda vez que la respectiva perito presento en su oportunidad la aclaración solicitada por el Despacho, es por lo que insisto en el remate de este bien inmueble (50% del mismo).

Atentamente,



HUMBERTO POLO RUBIO

C.C. 19.272.332 de Bogotá

TP. 55.706 del C.S. de la J.

Móvil 3208511031

Correo electrónico: hpolos@gmail.com

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

Juzgado origen: 17 Civil Municipal de Bogotá

Proceso No. 11001-400317-2018-00196

Demandante: Guillermo Sánchez Montealegre

Demandado: Jesús Alberto Céspedes Pórtela

ASUNTO: SOLICITUD FECHA REMATE

Humberto Polo Rubio, abogado en ejercicio, en mi condición de apoderado judicial de la parte actora dentro del referenciado proceso, me dirijo con el fin de solicitarles respetuosamente que fije fecha y hora para la realización del remate; toda vez que la respectiva perito presento en su oportunidad la aclaración solicitada por el Despacho, es por lo que insisto en el remate de este bien inmueble (50% del mismo).

Atentamente,



HUMBERTO POLO RUBIO

C.C. 19.272.332 de Bogotá

TP. 55.706 del C.S. de la J.

Móvil 3208511031

Correo electrónico: hpolos@gmail.com

Servicioalhsvariooecmbta @andoj.romajudicial.co.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL. Despacho.

2024 22-OCT-20 14:58

5354- 216.020

51

RV: memorial proceso 2018- 00196

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/10/2020 12:16 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (40 KB)
20201020120955403.pdf;

De: GLADYS RODRIGUEZ <GLARO68@hotmail.com>
Enviado: martes, 20 de octubre de 2020 12:13 p. m.
Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: memorial proceso 2018- 00196

por favor dar de recibido de acuse al correo:hpolos@gmail.com

92

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Ref.:017-2018-00196-P

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que los interesados guardaron silencio durante el término de traslado del avalúo de la cuota parte del inmueble objeto de cautela, obrante a folios 73 a 74 precedentes, y que frente al mismo no se presentaron observaciones.

Ejecutoriada la presente providencia, la Secretaría ingresara las diligencias la Despacho, a fin de para continuar con la etapa procesal subsiguiente.

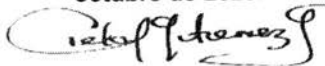
Notifíquese y Cúmplase.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 138 hoy 30 de
octubre de 2020.



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Ref.:017-2018-00196

En lo atinente a la petición enderezada a que se prosiga con la almoneda de la cuota parte del inmueble objeto de cautela, y aunque en efecto, concurren los presupuestos señalados en el artículo 448 del Código General del Proceso² para tal fin, debido al estado de anormalidad ocasionado por la pandemia Covid-19, no es posible que por el momento, dicho remate se adelante de manera presencial, ello en razón a que si bien, el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632, estableció que: *“Audiencias de remate. Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea.”*, lo cierto es que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá no ha coordinado lo pertinente para la recepción de las respectivas ofertas.

De otra parte, se aúna que actualmente no se ha reglamentado la implementación de la subasta electrónica, que garantice los principios de transparencia, integridad y autenticidad, para realizar la citada audiencia de forma virtual.

² Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes.

99

Fwd: solicitud fecha de remate

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/11/2020 11:54 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

Documento (1).pdf;

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Humberto Polo <hpolos@gmail.com>

Sent: Thursday, November 12, 2020 11:46:08 AM

To: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: solicitud fecha de remate

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

95
Fol. 10
20-11

Juzgado origen: 17 Civil Municipal de Bogotá ✓

Proceso No. 11001-400317-2018-00196 ✓

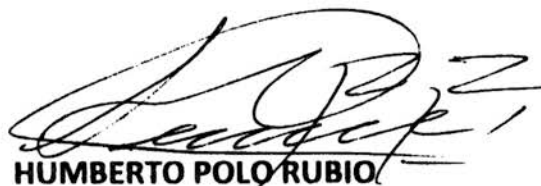
Demandante: Guillermo Sánchez Montealegre ✓

Demandado: Jesús Alberto Céspedes Pórtela ✓

ASUNTO: SOLICITUD FECHA REMATE

Humberto Polo Rubio, abogado en ejercicio, en mi condición de apoderado judicial de la parte actora dentro del referenciado proceso, me dirijo con el fin de solicitarles respetuosamente que fije fecha y hora para la realización del remate; toda vez que la respectiva perito presento en su oportunidad la aclaración solicitada por el Despacho, es por lo que insisto en el remate de este bien inmueble (50% del mismo).

Atentamente,



HUMBERTO POLO RUBIO

C.C. 19.272.332 de Bogotá

TP. 55.706 del C.S. de la J.

Móvil 3208511031

Correo electrónico: hpolos@gmail.com

Rou 2F
OF. EJEC. CIVIL M. PAL
75252 17-NOV-'20 11:36
5942 - 89-020
Lecru.

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Primero (1º) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:017-2018-00196

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 2:00 p.m. del día 3 del mes de MAYO del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula **No. 50C-346167**, que se encuentra debidamente embargada, secuestrada y avaluada en la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$189'180.451)**.

2) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

3) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

4) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de la cuota parte (50%) del inmueble al